de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Barcelona, 10 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—40.574.

LIMPIASOL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 6 de mayo de 2004 acordó la reducción de capital de la sociedad que actualmente se haya establecido en la cifra de 70.498,72 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 30,0506 euros a 30,0500 euros y restitución en metálico a los accionistas de 0,006 euros por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 70.497,30 euros. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores, contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 20 de julio de 2004.—Alfonso Guisado Rodríguez, el Administrador Único.—40.839.

LUIS MARTÍNEZ BENITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad que se escinde parcialmente)

EDIFICIO MAJESTIC RIOJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en las vigentes Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que mediante acuerdo adoptado por unanimidad por las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades arriba indicadas celebradas el día 28 de junio de 2004, se ha aprobado la escisión parcial de rama de actividad (patrimonio afecto a actividad de arrendamiento) por parte de Luis Martínez Benito Sociedad Anónima, ajustándose a los términos del proyecto de escisión parcial redactado con fecha 11 de junio de 2004 y calificado por el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de junio de 2004. A fin de recibir el patrimonio escindido Edificio Majestic Rioia Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la cuantía de 132.700.80 €, desde la cifra actual de 293.889,00 € a la de 426.589,80 €, mediante la creación de 2.208 participaciones de 60.10 € de valor nominal cada una de ellas, iguales y con idénticos derechos a las preexistentes. La ampliación se lleva a cabo con una prima de asunción de participaciones de 354.830,40 €, es decir, 160,702173 € por participación. Las participaciones creadas se entregarán a los Sres. Accionistas de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, mediante su distribución en idéntica proporción a su participación en el Capital Social de la citada compañía, distribución que consta en el apartado 3.5 del proyecto de escisión. Como consecuencia de la ampliación Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, modifica el contenido del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, para adaptar su texto al nuevo capital

Edificio Majestic Rioja, Sociedad Limitada, ha acordado también la modificación del artículo 2.ºde sus Estatutos Sociales, para dar nueva redacción a su objeto social que es modificado y queda en los siguientes términos:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. Esta actividad podrá desarrollarse bien directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras Sociedades de idéntico o análogo objeto social. Asimismo la Sociedad podrá participar como propietaria, sin intervenir en la gestión, de promociones de edificaciones para

obtener patrimonio, que afectará a su actividad de arrendamiento

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan licencias o condiciones, en tanto no de cumplimiento exacto a las mismas.»

La Junta general de Luis Martínez Benito, Sociedad Anónima, ha aprobado el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

No existen acciones ni participaciones especiales o privilegiadas ni reconocimientos de derechos especiales distintos del de las acciones y participaciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de expertos independientes que no intervienen en este proceso, ni de los Administradores.

La fecha a partir de la cual la operación de escisión parcial surte efectos contables y fiscales es la de 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. Accionistas, Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores y en su caso obligacionistas, que deberá ser ejecutado con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Calahorra, 30 de julio de 2004.—José Ignacio Martínez Villoslada, Presidente del Consejo de Administración de Luis Martínez Benito, S. A., y Edificio Majestic Rioja, S. L.—40.652.

y 3.a 23-8-2004

MAÍNEZ BENÍTEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don/Doña Alicia Catalá Pellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera.

Por el presente se convoca judicialmente junta General extraordinaria de la sociedad anónima «Maínez Benítez, Sociedad Anónima», por el procedimiento de jurisdicción voluntaria (varios) 203/2004, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador único. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará el día 17 de septiembre de 2004 y hora 13:00 en primera convocatoria, y el día 18 de septiembre de 2004 a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por José María Maínez Benítez y que la celebración de la Junta será en el domicilio social de la entidad Maínez Benítez, Sociedad Anónima.

Dado en Arcos de la Frontera, 13 de julio de 2004.—El/La Juez.—40.593.

MANTISA, S. L. (Sociedad absorbente) CUATRO ONCE, S.L.U. MACOY MARE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Mantisa, Sociedad Limitada», «Cuatro Once, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Macoy Mare, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 10 de agosto de 2004 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las últimas por la primera, que adquirirá el patrimonio social de aquéllas. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores el día 12 de julio de 2004, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid e Ibiza, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2004, por lo que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2004. No procede ampliación de capital ni modificación de Estatutos sociales al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las absorbidas.

Se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 10 de agosto de 2004.—Andrés Morales Gómez, administrador único de «Mantisa, Sociedad Limitada» y «Cuatro Once, Sociedad Limitada Unipersonal» y Javier Fagalde Mateos administrador solidario de «Macoy Mare, Sociedad Limitada».—40.843. y 3.° 23-8-2004

MANZONI BOUCHOT HOLDING ESPAÑA, S. L. Sociedad uninersonal

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MANZONI ALUMINIUM ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Manzoni Bouchot Holding España, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Manzoni Aluminium España, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 28 de junio de 2004, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 21 de mayo de 2004 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción de Manzoni Aluminium España, S. L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida) por parte de Manzoni Bouchot Holding España, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 28 de junio de 2004.—Administrador Único D. Eric Vasiliu. Manzoni Bouchot Holding España, S.L., Sociedad Unipersonal. Secretario no Consejero D. Antonio Bover Hidiroglu. Manzoni Aluminium España, S. L., Sociedad Unipersonal.—40.723.

META CONSULTORÍA DE INCENTIVOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a

la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Garcia de Paredes, n.º 74, 1ºC, el día 15 de septiembre de 2004, a las 18:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 16 de septiembre de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Información por el Administrador de las causas de la grave situación de despatrimonialización en la que se encuentra la sociedad.

Segundo.—À propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Viabilidad de la Compañía. Estudio detallado de las necesidades de tesorería de la empresa para el ano de 2004. Realización de un cash—flow para todo el año,donde se pueda analizar los fondos necesarios para la subsistencia de la compañía».

Tercero.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Estudio detallado del presupuesto de gastos,así como del presupuesto de ingresos para el año 2004».

Cuarto.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Medidas tomadas por el Administrador desde el punto de personal,operativo y comercial,para intentar solucionar la grave situación por la que atraviesa la empresa».

Quinto.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Desglose detallado por categorías y personas de los sueldos de los empleados para el año 2004».

Sexto.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Dietas devengadas y cobradas por el personal de Meta Consultoría durante el año 2004».

Séptimo.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Cuadro de inmovilizado material con que cuenta la empresa a diciembre de 2003, con su respectiva amortización acumulada».

Octavo.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Posible aplicación de causa de responsabilidad para el administrador por la actuación contraria a la ley o a los estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo».

Noveno.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Sustitución del órgano de administración, pasando de Administrador Único a Consejo de Admistración, cese de administrador Único y nombramiento de consejeros».

Décimo.—A propuesta de un accionista se somete el siguiente punto: «Posible aplicación de causa de disolución de la sociedad».

Undécimo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas,a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Administrador Único, Sergio Escudero Aguado.—40.792.

MONTAJES METÁLICOS HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio del presente año, acordó la transformación de la Sociedad, en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizando al actual Consejo de Administración para iniciar todos los trámites necesarios.

Huelva, 12 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Luis Ángel Loma García.—40.685. y 3.ª 23-8-2004

NUEVA THARSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad, a celebrar en su domicilio social, sito en Tharsis (Huelva), c/ Pueblo Nuevo, s/n, a las once horas del día 25 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de excisión parcial de la sociedad mediante la creación de una nueva sociedad, que sería la beneficiaria.

Segundo.—Aprobación de la reducción de capital consecuente con el punto anterior.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados y lograr así su inscripción en el Registro Mercantil

Los socios podrán examinar los documentos que se van a someter a aprobación y ejercer los demás derechos que otorga la Ley, de conformidad con el artículo 238 del texto refundido de la Ley de S.A.

Tharsis (Huelva), 12 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Ponce Rodríguez.—40.772.

OPENCAR MOTOR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) ODMSP, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, que el día 20 de julio de 2004, la Junta General Universal de OpenCar Motor, S. A., ajustándose al proyecto de escisión, adoptó el acuerdo de escisión sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Odmsp, S. L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Oviedo, 10 de agosto de 2004.—D. Samuel Iglesias Martínez, Administrador único de OpenCar Motor, S. A.—40.649. y 3.ª 23-8-2004

PANIFICADORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PANCASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Alfonso Gómez número 10, el día 14 de septiembre de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de septiembre de 2004, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social y modificación, en su caso, de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales

Segundo.—Delegación de facultades al Administrador Unico para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta General, y concesión de facultades para elevarlos a público.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma, así como el texto integro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre

Madrid, 13 de agosto de 2004.—El Administrador Único, José Luis Navarro Iglesias.—40.949.

PECSA. PLANTAS EÓLICAS CANARIAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Entidad se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Doctor Apolinario Macias, 35, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 10 de septiembre de 2004, a partir de las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Emisión de obligaciones.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro M. Marrero O'Shanahan.—40.747.

PROMOCIONES ROVAL, S. A.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de mayo de 2004 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrando liquidador a don Manuel Vallejo Cuasante y, al no existir deudores ni acreedores, también por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	- 65.852,56 - 139.464,94
Total Pasivo	0

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 6 de agosto de 2004.—El Liquidador, Manuel Vallejo Cuasante.—40.634.